



GOOTLEK CIA. LTDA.
INNOVAMOS PARA USTED.

Loja, 18 de mayo de 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

Cristian Ramiro Narváez Guillén, en calidad de Gerente de la Compañía Gootlek Cia. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de compañía, comunico que la Compañía Gootlek Cia. Ltda. se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

Dr. Ramírez
Revisar
2012-05-18
2012-05-23

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
NARVAEZ GUILLEN CRISTIAN RAMIRO C.C.:1104101389 (Soltero)	GALO LEONEL ABAD TILLAGUANGO. C.C.:1104489461 (Soltero)	80	80,00	Nacional
NARVAEZ GUILLEN CRISTIAN RAMIRO C.C.:1104101389 (Soltero)	MACAS CHOCHO ROLANDO ALFREDO C.I.:1104205834 (Soltero)	15	15,00	Nacional
SOTOMAYOR VIÑAN VICENTE ISRAEL C.C.: 1104330715 (Soltero)	DAVILA TINIZARAY DIEGO FERNANDO C.I.: 1104193345 (Soltero)	80	80,00	Nacional
SOTOMAYOR VIÑAN VICENTE ISRAEL C.C.: 1104330715 (Soltero)	MACAS CHOCHO ROLANDO ALFREDO C.I.:1104205834 (Soltero)	15	15,00	Nacional

Se deja que a presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha: nueve de abril de 2012

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.

Gerente General de Gootlek Cia. Ltda.

2586617 (Cristian Narváez G.)

1336-12

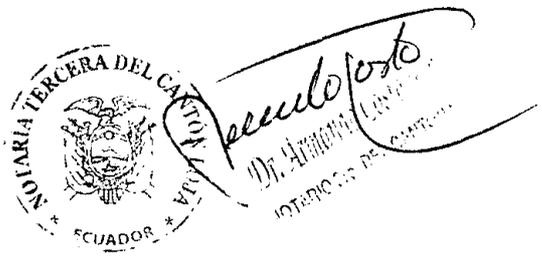
22 MAY 2012
cc
201217
18 MAY 2012
cc

1 **ESCRITURA Nro.-**
2 **CESIÓN DE DERECHOS.**
3 **CUANTÍA: USD. 95.00.-**
4

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República
6 del Ecuador, el día de hoy, viernes, veintisiete de abril de dos
7 mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES,**
8 **NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN LOJA,**
9 comparecen por una parte, el señor **CRISTIAN RAMIRO**
10 **NARVÁEZ GUILLÉN,** de estado civil soltero; y, por otra, los
11 señores **GALO LEONEL ABAD TILLAGUANGO,** de estado
12 civil soltero, y; **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO,** de
13 estado soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de
14 sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
15 votación, capaces según derecho para contratar y obligarse,
16 yecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
17 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la
18 misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
20 cargo, sírvase usted elevar el siguiente contrato de cesión de
21 acciones o aportaciones, el mismo que se registrá bajo el
22 imperio de estas cláusulas estipulativas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este
24 contrato de una parte, como cedente, el señor **CRISTIAN**
25 **RAMIRO NARVÁEZ GUILLÉN,** de estado civil soltero, con
26 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro uno cero
27 uno tres ocho guión nueve (110410138-9); y, por otra parte,
28 como cesionarios los señores **GALO LEONEL ABAD**
29 **TILLAGUANGO,** de estado civil soltero, con cédula de
30 ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro ocho nueve
31 cuatro seis guión uno (110448946-1); y; **ALFREDO ROLANDO**
32 **MACAS CHOCHO,** de estado soltero, con cédula número uno
33 uno/cero/cuatro/dos/cero cinco ocho tres guión cuatro
34 (110420583-4). Los contratantes son mayores de edad,
35 capaces según derecho para obligarse y ser obligados.
36 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía "**GOOTLEK**"
37 **CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública de fecha
38 veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante
39 el doctor Armando Costa Febres, Notario Tercero del cantón
40 Loja, e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número
41 novecientos ochenta y siete (987) y anotada en el Repertorio

1 con el número dos mil trescientos treinta y nueve (2339), de
2 fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve. 2. El señor
3 Cristian Ramiro Narváez Guillén, en su calidad de socio, es
4 propietario de ciento setenta y cinco (175) aportaciones,
5 nominativas y ordinarias, de un dólar cada una, en la
6 Compañía de Responsabilidad Limitada "GOOTLEK" CIA.
7 LTDA., conforme consta del certificado que acompaña. 3.
8 Mediante Junta General Extraordinaria de Socios, de carácter
9 universal, que se llevó a efecto el nueve de abril de dos mil
10 doce, se resolvió autorizar al señor Cristian Ramiro Narváez
11 Guillén para que transfiera las participaciones que posee en la
12 compañía GOOTLEK CIA.LTDA., de la siguiente manera:
13 ochenta (80) participaciones a favor de **GALO LEONEL ABAD**
14 **TILLAGUANGO** y quince (15) participaciones a favor de
15 **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**. TERCERA:
16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes
17 expuestos; el señor **CRISTIAN RAMIRO NARVÁEZ GUILLÉN**
18 libre y voluntariamente, en transferencia de dominio real,
19 efectiva y perpetua, cede a favor del señor **GALO LEONEL**
20 **ABAD TILLAGUANGO**, ochenta (80) participaciones, y, del
21 señor **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**, quince (15)
22 participaciones; que en calidad de socio le corresponde en la
23 Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., ubicada en la calle Diez de
24 Agosto y Bolívar esquina, perteneciente a la parroquia El
25 Sagrario, de esta ciudad de Loja, con todos los derechos y
26 obligaciones inherentes a la misma. CUARTA: PRECIO.- El
27 precio de venta y cesión de estas participaciones es de
28 **NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD. 95.00)**,
29 esto es, de un dólar cada una, que es el valor nominal que
30 consta en la Superintendencia de Compañías, y que el
31 vendedor declara haberlos recibido en su entera satisfacción.
32 La cesión de estas participaciones lo hace a favor de los
33 cesionarios libre de cualquier gravamen, obligándose en caso
34 contrario al saneamiento de ley; por su parte los cesionarios
35 manifiestan su decisión de someterse al estatuto, reglamento y
36 más decisiones que tome esta compañía. QUINTA:
37 **ACLARACIÓN.**- En esta parte el cedente señor **CRISTIAN**
38 **RAMIRO NARVÁEZ GUILLÉN** aclara que sigue manteniendo
39 en la compañía ochenta participaciones a su favor; ya que lo
40 que transfiere son solamente noventa y cinco participaciones
41 del total que tenía. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes

1 expresamente manifiestan que aceptan en todas sus
 2 partes el presente contrato de cesión de participaciones, y en
 3 caso de controversia renuncian domicilio y se someten a los
 4 jueces de esta ciudad de Loja. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
 5 **MARGINACIÓN.**- Los cesionarios quedan autorizados para
 6 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil;
 7 la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
 8 compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que
 9 fueran del caso. Usted, señor Notario, se dignará adicionar las
 10 demás formas de ley, para la plena validez de este contrato.
 11 Atentamente doctor Hernán Onofre Salinas ABOGADO
 12 matrícula 1392-C.A.L.". Hasta aquí la minuta, que junto con los
 13 documentos anexos y habilitantes se incorpora, queda elevada
 14 a escritura pública con todo el valor legal y que los
 15 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
 16 para la celebración de la presente escritura se observaron los
 17 preceptos y requisitos previstos de la ley notarial y leída que les
 18 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
 19 en unidad de acto quedando incorporado en el Protocolo de
 20 esta Notaría de todo cuanto doy fe.- (f) "Ilegible", señor Cristian
 21 Ramiro Narvárez Guillén, Céd. Nro. 110410138-9. (f) "Ilegible",
 22 señor Galo Leonel Abad Tillaguango, Céd. Nro. 110448946-1.
 23 (f) "Ilegible", Alfredo Rolando Macas Chocho, Céd. Nro.
 24 110420583-4. (f) "Armando Costa", doctor Armando Costa
 25 Febres, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN
 26 LOJA.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x- Se otorgó ante mí,
 27 en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,
 28 signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su
 29 celebración.
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41



D O Y F E: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de **LA COMPAÑIA GOOTLEK CÍA. LTDA.** por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 15 de mayo de 2012.- (f) doctor Armando Costa Febres, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA.


Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA


NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

Armando Costa Febres
22
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., celebrada entre el señor Cristian Ramiro Narváez Guillén (Cedente) y por otra parte como cesionarios Galo Leonel Abad Tíllaguango y Alfredo Rolando Macas Chocho ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 27 de abril del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía GOOTLEK CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 523, y anotada en el repertorio con el No..1162

Loja, 16 de mayo del 2012.

Rm:

Rubén Darío Idrobo Muñiz
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñiz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registrador Mercantil del Cantón Loja



GOOTLEK CIA. LTDA.
INNOVAMOS PARA USTED.

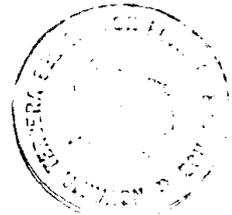
Loja, 16 de abril de 2012

Vicente I. Sotomayor V.

En calidad de:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GOOTLEK CIA. LTDA.

Por medio de la presente:



CERTIFICO.

En calidad y como me corresponde doy fe de las acciones que poseemos cada uno de los accionistas de la compañía Gootlek Cia. Ltda. Doy fe de las participaciones que corresponden a cada uno de los socios en la siguiente tabla:

Accionista	Cédula	No. Participaciones
Cristian Ramiro Narváez Guillén	1104101389	175
Vicente Israel Sotomayor Viñán	1104330715	175
Alfredo Rolando Macas Chocho	1104205834	50

Es todo en cuanto puedo aportar en honor a la verdad y dejo en constancia con los fines que crean pertinente.

Atentamente.

Vicente Israel Sotomayor Viñán

Presidente de Gootlek Cia. Ltda

GOOTLEK CIA. LTDA.

R.U.C. 1191734226001

**DIR.: Gerónimo Carrión 12-76 y
García Moreno · Loja - Ecuador**



GOOTLEK CIA. LTDA.
INNOVAMOS PARA USTED.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GOOTLEK CIA. LTDA."**

En la ciudad de Loja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce, a las 16h00, en las oficinas de la compañía de responsabilidad limitada "GOOTLEK CIA. LTDA". Ubicada en la calles 10 de Agosto y Bolívar esquina, parroquia El Sagrario, de esta ciudad de Loja, bajo la presidencia del señor Vicente Israel Sotomayor Viñan, se reúnen los siguientes socios: Cristian Ramiro Narváz Guillén, que tiene 175 aportaciones; Alfredo Rolando Macas Chocho, que tiene 50 aportaciones; Vicente Israel Sotomayor Viñan, que tiene 175 aportaciones. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, con el objeto de tratar sobre el orden del día señalado en la convocatoria.

- 1). Resolver sobre la transferencia de 80 Participaciones de Cristian Ramiro Narváz Guillén en favor de Galo Leonel Abad Tillaguano; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho.
- 2). Resolver sobre la transferencia de 80 Participaciones de Vicente Israel Sotomayor Viñan en favor de Diego Fernando Dávila Tinizaray; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho; y,
- 3). Resolver sobre la designación del Gerente General y Presidente de la compañía GOOTLEK CIA. LTDA.

Actúa como secretario el Señor Cristian Ramiro Narváz Guillén Gerente General de la Compañía. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración el primer punto cordado que dice: "Resolver sobre la transferencia de 80 Participaciones de Cristian Ramiro Narváz Guillén en favor de Galo Leonel Abad Tillaguano; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho", luego de que cada uno de los socios manifiesta su voluntad de que se realice dichas aportaciones, RESUELVEN: PRIMERO: Aceptar por unanimidad y autorizar la trasferencia de las aportaciones que realiza el socio Cristian Ramiro Narváz Guillén en favor de Galo Leonel Abad Tillaguano y Alfredo Rolando Macas Chocho.- Seguidamente



GOOTLEK CIA. LTDA.

INNOVAMOS PARA USTED.

se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: "Resolver sobre la transferencia de 80 participaciones de Vicente Israel Sotomayor Viñan en favor de Diego Fernando Dávila Tinizaray; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho" luego de que cada uno de los socios manifiesta su voluntad de que se realice dichas aportaciones, RESUELVEN: SEGUNDO: Aceptar por unanimidad y autorizar la transferencia de las aportaciones que realiza el socio Vicente Israel Sotomayor Viñan en favor de Diego Fernando Dávila Tinizaray y Alfredo Rolando Macas Chocho.- Seguidamente se procede a tratar el tercer punto del día que dice: "Resolver sobre la designación del Gerente General y Presidente de la compañía GOOTLEK CIA. LTDA.", una vez realizadas la deliberaciones, los socios: RESUELVEN: TERCERO: Designar por unanimidad al Sr. Cristian Ramiro Narváez Guillén para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, con la representación legal, judicial y extrajudicial y con los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la compañía; y, al Sr. Vicente Israel Sotomayor Viñan como Presidente.

Una vez que se ha resuelto los puntos acordados el señor Presidente declara un receso de treinta minutos, a fin de que el secretario elabore la presente acta. Una vez transcurrido los treinta minutos, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es leída en presencia de todos los socios, y aprobada por unanimidad. Sin otro punto que tratar termina la presente reunión siendo las 18h30, y para constancia firmar todos los socios presentes.

Vicente Israel Sotomayor Viñan

110433071-5

Presidente

Cristian Ramiro Narváez Guillén

110410138-9

Gerente-Secretario

Alfredo Rolando Macas Chocho.

110420583-4

Socio

GOOTLEK CIA. LTDA.

R.U.C. 1191734226001

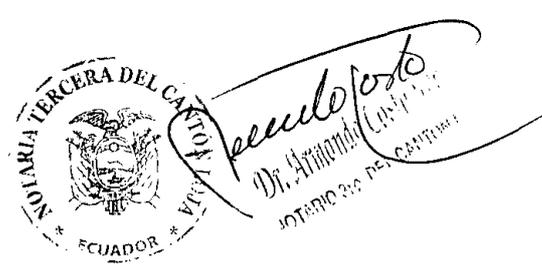
**DIR.: Gerónimo Carrión 12-76 y
García Morano - Loja - Ecuador**

1 **ESCRITURA Nro.-**
2 **CESIÓN DE DERECHOS.**
3 **CUANTÍA: U\$D. 95.00.-**
4

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República
6 del Ecuador, el día de hoy, viernes, veintisiete de abril de dos
7 mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES,**
8 **NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN LOJA,**
9 comparecen por una parte, el señor **CRISTIAN RAMIRO**
10 **NARVÁEZ GUILLÉN,** de estado civil soltero; y, por otra, los
11 señores **GALO LEONEL ABAD TILLAGUANGO,** de estado
12 civil soltero, y; **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO,** de
13 estado soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de
14 sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
15 votación, capaces según derecho para contratar y obligarse,
16 vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
17 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la
18 misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
20 cargo, sírvase usted elevar el siguiente contrato de cesión de
21 acciones o aportaciones, el mismo que se registrará bajo el
22 imperio de estas cláusulas estipulativas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este
24 contrato de una parte, como cedente, el señor **CRISTIAN**
25 **RAMIRO NARVÁEZ GUILLÉN,** de estado civil soltero, con
26 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro uno cero
27 uno tres ocho guión nueve (110410138-9); y, por otra parte,
28 como cesionarios los señores **GALO LEONEL ABAD**
29 **TILLAGUANGO,** de estado civil soltero, con cédula de
30 ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro ocho nueve
31 cuatro seis guión uno (110448946-1), y; **ALFREDO ROLANDO**
32 **MACAS CHOCHO,** de estado soltero, con cédula número uno
33 uno cero cuatro dos cero cinco ocho tres guión cuatro
34 (110420583-4). Los contratantes son mayores de edad,
35 capaces según derecho para obligarse y ser obligados.
36 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía "GOOTLEK"
37 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha
38 veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante
39 el doctor Armando Costa Febres, Notario Tercero del cantón
40 Loja, e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número
41 novecientos ochenta y siete (987) y anotada en el Repertorio

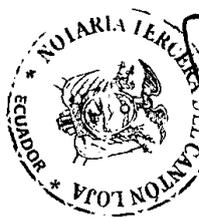
1 con el número dos mil trescientos treinta y nueve (2339), de
 2 fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve. 2. El señor
 3 Cristian Ramiro Narváez Guillén, en su calidad de socio, es
 4 propietario de ciento setenta y cinco (175) aportaciones
 5 nominativas y ordinarias, de un dólar cada una, en la
 6 Compañía de Responsabilidad Limitada "GOOTLEK" CIA.
 7 LTDA., conforme consta del certificado que acompaña. 3.
 8 Mediante Junta General Extraordinaria de Socios, de carácter
 9 universal, que se llevó a efecto el nueve de abril de dos mil
 10 doce, se resolvió autorizar al señor Cristian Ramiro Narváez
 11 Guillén para que transfiera las participaciones que posee en la
 12 compañía GOOTLEK CIA.LTDA., de la siguiente manera:
 13 ochenta (80) participaciones a favor de **GALO LEONEL ABAD**
 14 **TILLAGUANGO** y quince (15) participaciones a favor de
 15 **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**. TERCERA:
 16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes
 17 expuestos; el señor **CRISTIAN RAMIRO NARVÁEZ GUILLÉN**
 18 libre y voluntariamente, en transferencia de dominio real,
 19 efectiva y perpetua, cede a favor del señor **GALO LEONEL**
 20 **ABAD TILLAGUANGO**, ochenta (80) participaciones, y, del
 21 señor **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**, quince (15)
 22 participaciones; que en calidad de socio le corresponde en la
 23 Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., ubicada en la calle Diez de
 24 Agosto y Bolívar esquina, perteneciente a la parroquia El
 25 Sagrario, de esta ciudad de Loja, con todos los derechos y
 26 obligaciones inherentes a la misma. CUARTA: PRECIO.- El
 27 precio de venta y cesión de estas participaciones es de
 28 **NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD. 95.00)**,
 29 esto es, de un dólar cada una, que es el valor nominal que
 30 consta en la Superintendencia de Compañías, y que el
 31 vendedor declara haberlos recibido en su entera satisfacción.
 32 La cesión de estas participaciones lo hace a favor de los
 33 cesionarios libre de cualquier gravamen, obligándose en caso
 34 contrario al saneamiento de ley; por su parte los cesionarios
 35 manifiestan su decisión de someterse al estatuto, reglamento y
 36 más decisiones que tome esta compañía. QUINTA:
 37 **ACLARACIÓN.**- En esta parte el cedente señor **CRISTIAN**
 38 **RAMIRO NARVÁEZ GUILLÉN** aclara que sigue manteniendo
 39 en la compañía ochenta participaciones a su favor; ya que lo
 40 que transfiere son solamente noventa y cinco participaciones
 41 del total que tenía. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes

1 expresamente manifiestan que aceptan en todas sus
 2 partes el presente contrato de cesión de participaciones, y en
 3 caso de controversia renuncian domicilio y se someten a los
 4 jueces de esta ciudad de Loja. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
 5 **MARGINACIÓN.**- Los cesionarios quedan autorizados para
 6 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil;
 7 la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
 8 compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que
 9 fueran del caso. Usted, señor Notario, se dignará adicionar las
 10 demás formas de ley, para la plena validez de este contrato.
 11 Atentamente doctor Hernán Onofre Salinas ABOGADO
 12 matrícula 1392-C.A.L.". Hasta aquí la minuta, que junto con los
 13 documentos anexos y habilitantes se incorpora, queda elevada
 14 a escritura pública con todo el valor legal y que los
 15 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
 16 para la celebración de la presente escritura se observaron los
 17 preceptos y requisitos previstos de la ley notarial y leída que les
 18 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
 19 en unidad de acto quedando incorporado en el Protocolo de
 20 esta Notaría de todo cuanto doy fe.- (f) "llegible", señor Cristian
 21 Ramiro Narváez Guillén, Céd. Nro. 110410138-9. (f) "llegible",
 22 señor Galo Leonel Abad Tillaguango, Céd. Nro. 110448946-1.
 23 (f) "llegible", Alfredo Rolando Macas Chocho, Céd. Nro.
 24 110420583-4. (f) "Armando Costa", doctor Armando Costa
 25 Febres, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN
 26 LOJA.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x- Se otorgó ante mí,
 27 en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,
 28 signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su
 29 celebración.
 30



31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41

D O Y FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de **LA COMPAÑÍA GOOTLEK CÍA. LTDA.** por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 15 de mayo de 2012.- (f) doctor Armando Costa Febres, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA.

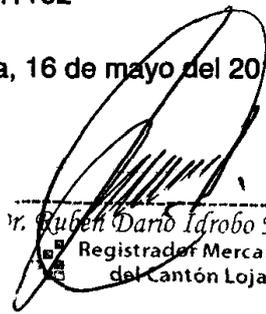


Armando Costa Febres
Armando Costa Febres
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., celebrada entre el señor Cristian Ramiro Narváez Guillén (Cedente) y por otra parte como cesionarios Galo Leonel Abad Tillaguango y Alfredo Rolando Macas Chocho ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 27 de abril del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía GOOTLEK CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 523, y anotada en el repertorio con el No..1162

Loja, 16 de mayo del 2012.



Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja





1 **ESCRITURA Nro.-**
2 **CESIÓN DE DERECHOS.**
3 **CUANTÍA: U\$D. 95.00.-**
4

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
6 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, viernes,
7 veintisiete, de abril de dos mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO**
8 **COSTA FEBRES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL**
9 **CANTÓN LOJA**, comparecen por una parte, el señor **VICENTE**
10 **ISRAEL SOTOMAYO VIÑAN**, de estado civil soltero; y, por
11 otra, los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA TINIZARAY**, de
12 estado civil soltero, y; **ALFREDO ROLANDO MACAS**
13 **CHOCHO**, de estado soltero; ecuatorianos, mayores de edad,
14 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
15 certificados de votación, capaces según derecho para contratar
16 y obligarse, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y
17 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:
19 "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a
20 su cargo, sírvase a usted elevar el siguiente contrato de cesión
21 de acciones o aportaciones, el mismo que se registrá bajo el
22 imperio de estas cláusulas estipulativas: PRIMERA:
23 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este
24 contrato de una parte, como cedente, el señor **VICENTE**
25 **ISRAEL SOTOMAYOR VIÑAN**, de estado civil soltero, con
26 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro tres tres
27 siete uno guión cinco (110433071-5); y, por otra parte, como
28 cesionarios los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA**
29 **TINIZARAY**, de estado civil soltero, con cédula número uno
30 uno cero cuatro uno nueve tres tres cuatro guión cinco
31 (110419334-5); y, **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**,
32 de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno
33 uno cero cuatro dos cero cinco ocho tres guión cuatro
34 (110420583-4). Los contratantes son mayores de edad,
35 capaces según derecho para obligarse y ser obligados.
36 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1. La Compañía
37 "**GOOTLEK**"CIA LTDA., se constituyó mediante escritura
38 pública de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil
39 nueve, celebrada ante el doctor Armando Costa Febres,
40 Notario Tercero del cantón Loja, e inscrita en el Registro
41 Mercantil bajo la partida número novecientos ochenta y siete

1 (987) y anotada en el Repertorio con el número dos mil
2 trescientos treinta y nueve (2339), de fecha diecisiete de
3 diciembre de dos mil nueve. **2.** El señor Vicente Israel
4 Sotomayor Viñán, en su calidad de socio, es propietario de
5 ciento setenta y cinco (175) aportaciones nominativas y
6 ordinarias, de un dólar cada una, en la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada "GOOTLEK" CIA.LTDA., conforme
8 consta del certificado que acompaña. **3.** Mediante Junta
9 General Extraordinaria de Socios, de carácter universal, que se
10 llevó a efecto el nueve de abril de dos mil doce, se resolvió
11 autorizar al señor Vicente Israel Sotomayor Viñán para que
12 transfiera las participaciones que posee en la compañía
13 GOOTLEK CIA.LTDA., de la siguiente manera: ochenta (80)
14 participaciones a favor de DIEGO FERNANDO DÁVILA
15 TINIZARAY y quince (15) participaciones a favor de ALFREDO
16 ROLANDO MACAS CHOCHO. **TERCERA: CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos; el
18 señor **VICENTE ISRAEL SOTOMAYOR VINÁN** libre y
19 voluntariamente, en transferencia de dominio real, efectiva y
20 perpetua, cede a favor del señor **DIEGO FERNANDO DÁVILA**
21 **TINIZARAY**, ochenta (80) participaciones nominativas y
22 ordinarias; y, en favor del señor **ALFREDO ROLANDO**
23 **MACAS CHOCHO**, quince (15) participaciones nominativas y
24 ordinarias; que en calidad de socio le corresponde en la
25 Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., ubicada en la calle Diez de
26 Agosto y Bolívar esquina, perteneciente a la parroquia El
27 Sagrario, de esta ciudad de Loja, con todos los derechos y
28 obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO.-** El
29 precio de venta y cesión de estas participaciones es de
30 **NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD. 95.00)**,
31 esto es, de un dólar cada una, que es el valor nominal que
32 consta en la Superintendencia de Compañías, y que el
33 vendedor declara haberlos recibido en su entera satisfacción.
34 La cesión de estas participaciones lo hace a favor de los
35 cesionarios libre de cualquier gravamen, obligándose en caso
36 contrario al saneamiento de ley; por su parte los cesionarios
37 manifiestan su decisión de someterse al estatuto, reglamento y
38 más decisiones que tome esta compañía. **QUINTA:**
39 **ACLARACIÓN.-** En esta parte el cedente señor **VICENTE**
40 **ISRAEL SOTOMAYOR VINÁN** aclara que sigue manteniendo
41 en la compañía ochenta participaciones a su favor; ya que lo

1 **ESCRITURA Nro.-**
2 **CESIÓN DE DERECHOS.**
3 **CUANTÍA: USD. 95.00.-**
4

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
6 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, viernes,
7 veintisiete, de abril de dos mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO**
8 **COSTA FEBRES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL**
9 **CANTÓN LOJA**, comparecen por una parte, el señor **VICENTE**
10 **ISRAEL SOTOMAYO VIÑAN**, de estado civil soltero; y, por
11 otra, los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA TINIZARAY**, de
12 estado civil soltero, y; **ALFREDO ROLANDO MACAS**
13 **CHOCHO**, de estado soltero; ecuatorianos, mayores de edad,
14 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
15 certificados de votación, capaces según derecho para contratar
16 y obligarse, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y
17 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:
19 "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras públicas a
20 su cargo, sírvase a usted elevar el siguiente contrato de cesión
21 de acciones o aportaciones, el mismo que se registrá bajo el
22 imperio de estas cláusulas estipulativas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este
24 contrato de una parte, como cedente, el señor **VICENTE**
25 **ISRAEL SOTOMAYOR VIÑÁN**, de estado civil soltero, con
26 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro tres tres
27 siete uno guión cinco (110433071-5); y, por otra parte, como
28 cesionarios los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA**
29 **TINIZARAY**, de estado civil soltero, con cédula número uno
30 uno cero cuatro uno nueve tres tres cuatro guión cinco
31 (110419334-5); y, **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**,
32 de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno
33 uno cero cuatro dos cero cinco ocho tres guión cuatro
34 (110420583-4). Los contratantes son mayores de edad,
35 capaces según derecho para obligarse y ser obligados.
36 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía
37 "**GOOTLEK**"CIA LTDA., se constituyó mediante escritura
38 pública de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil
39 nueve, celebrada ante el doctor Amando Costa Febres,
40 Notario Tercero del cantón Loja, e inscrita en el Registro
41 Mercantil bajo la partida número novecientos ochenta y siete

1 (987) y anotada en el Repertorio con el número dos mil
2 trescientos treinta y nueve (2339), de fecha diecisiete de
3 diciembre de dos mil nueve. 2. El señor Vicente Israel
4 Sotomayor Viñán, en su calidad de socio, es propietario de
5 ciento setenta y cinco (175) aportaciones nominativas y
6 ordinarias, de un dólar cada una, en la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada "GOOTLEK" CIA.LTDA., conforme
8 consta del certificado que acompaña. 3. Mediante Junta
9 General Extraordinaria de Socios, de carácter universal, que se
10 llevó a efecto el nueve de abril de dos mil doce, se resolvió
11 autorizar al señor Vicente Israel Sotomayor Viñán para que
12 transfiera las participaciones que posee en la compañía
13 GOOTLEK CIA.LTDA., de la siguiente manera: ochenta (80)
14 participaciones a favor de DIEGO FERNANDO DÁVILA
15 TINIZARAY y quince (15) participaciones a favor de ALFREDO
16 ROLANDO MACAS CHOCHO. **TERCERA: CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes expuestos; el
18 señor **VICENTE ISRAEL SOTOMAYOR VIÑÁN** libre y
19 voluntariamente, en transferencia de dominio real, efectiva y
20 perpetua, cede a favor del señor **DIEGO FERNANDO DÁVILA**
21 **TINIZARAY**, ochenta (80) participaciones nominativas y
22 ordinarias; y, en favor del señor **ALFREDO ROLANDO**
23 **MACAS CHOCHO**, quince (15) participaciones nominativas y
24 ordinarias; que en calidad de socio le corresponde en la
25 Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., ubicada en la calle Diez de
26 Agosto y Bolívar esquina, perteneciente a la parroquia El
27 Sagrario, de esta ciudad de Loja, con todos los derechos y
28 obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO.**- El
29 precio de venta y cesión de estas participaciones es de
30 **NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD. 95.00)**,
31 esto es, de un dólar cada una, que es el valor nominal que
32 consta en la Superintendencia de Compañías, y que el
33 vendedor declara haberlos recibido en su entera satisfacción.
34 La cesión de estas participaciones lo hace a favor de los
35 cesionarios libre de cualquier gravamen, obligándose en caso
36 contrario al saneamiento de ley; por su parte los cesionarios
37 manifiestan su decisión de someterse al estatuto, reglamento y
38 más decisiones que tome esta compañía. **QUINTA:**
39 **ACLARACIÓN.**- En esta parte el cedente señor **VICENTE**
40 **ISRAEL SOTOMAYOR VIÑÁN** aclara que sigue manteniendo
41 en la compañía ochenta participaciones a su favor; ya que lo